

PROTOCOLO DE ACCESO Y ACTUACIÓN EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ALQUIBLA
O10C2001 (ACCESO AUTORIZADO) y O10C1001 - O10C3001-2-3 (ACCESO PROHIBIDO)

Las empresas que son adjudicatarias de un contrato de servicios como MANTENIMIENTO, LIMPIEZA y otras empresas que necesiten acceder a la cubierta del edificio **ALQUIBLA - O10C1001 - O10C2001 - O10C3001-2-3**, por motivos de mantenimiento, limpieza, reparaciones y reformas, deberán seguir este protocolo de actuación sin incumplir en ningún momento las siguientes instrucciones.

Instrucciones específicas O10C2001:

- El perímetro de la cubierta se encuentra protegido mediante antepecho y pasamanos a 1,10m de altura y vallado de protección de 2 m de altura en la zona de los equipos de climatización. En esta zona se permite el uso de escalera de mano de 1m máximo de altura para realizar trabajos en los equipos.
- En el resto de la cubierta queda prohibida la utilización de medios auxiliares, andamios, escaleras, etc., para realizar trabajos en la cubierta a más de 2 metros de altura, cuando dichos medios auxiliares tengan que situarse a menos de 3 metros del perímetro.

Instrucciones específicas O10C1001 y O10C3001-2-3:

- Esta cubierta no tiene protección de borde. Para realizar trabajos en dicha cubierta se deberá establecer un procedimiento especial de actuación que deberá ser aprobado por el APRL.

Instrucciones Generales:

- Los trabajos se efectuarán por un mínimo de 2 personas, siendo obligatorio que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación.
- Queda prohibida la realización de cualquier tarea que no sea la del trabajo designado a la empresa adjudicataria.
- Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- Los trabajos se realizarán en horario diurno si la cubierta no dispone de suficiente iluminación artificial.
- Si las condiciones climatológicas lo desaconsejan, deben suspenderse los trabajos. No se deben realizar trabajos si las condiciones atmosféricas son adversas. Como norma general no se trabajará si llueve o si la velocidad del viento es igual o superior a los 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde la cubierta.
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo.
- Las personas responsables de la empresa serán las encargadas de transmitir las normas de uso y empleo al resto de personal.
- Será responsabilidad del empresario velar por la integridad física o de salud de todos los operarios designados para el trabajo, debiendo informar adecuadamente y estableciendo las zonas a las que se puede acceder sin riesgo alguno.
- La empresa garantizará que la persona destinada al acceso está formada correctamente y posee el conocimiento adecuado para el empleo de los elementos de protección individual a utilizar conforme a la Normativa vigente.
- Siempre que ocurra un incidente y los sistemas se vean afectados (piezas dañadas, retención caídas...), se deberá comunicar a la persona responsable de la empresa y éste a su vez notificará dicha situación al Interlocutor del Servicio de Infraestructuras de la UMH.

Fecha y Firma:

Responsable Empresa
Adjudicataria y DNI: